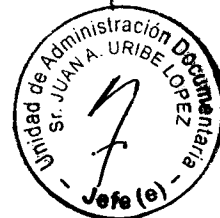




Gobierno Regional Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0090 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, 17 MAR. 2014

Visto el Oficio N° 050-2014-GORE-ICA-DRA-OPA mediante el cual la Dirección Regional de Agricultura - Unidad Ejecutora 100 Agricultura Ica, solicita la incorporación del Saldo de Balance correspondiente al ejercicio fiscal 2013 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de **CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SESETICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.106,264.00)**;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

De conformidad con lo establecido en el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2014 hasta por la suma de **CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SESETICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.106,264.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO. : 2 Recursos Directamente Recaudados

RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados

1	: Ingresos Presupuestarios	106,264.00
1.9	: Saldo de Balance	106,264.00
1.9.1	: Saldo de Balance	106,264.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	106,264.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	106,264.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	106,264.00

TOTAL INGRESOS S/. 106,264.00

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Instancias Descentralizadas

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

: 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

106,264.00

106,264.00

TOTAL FUENTE S/.

106,264.00

UNIDAD EJECUTORA

: 100 Agricultura Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 02 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

164.00

164.00

TOTAL S/.

164.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

164.00

TOTAL PLIEGO S/.

164.00



Gobierno Regional Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0090 -2014-GORE-ICA/PR

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL